

EXPEDIENTE No.: 001/Al/OIC/2022

**ASUNTO: AMONESTACIÓN PÚBLICA** 

Nanacamilpa, Tlaxcala a., 18 de julio de 2022.

EX

EL MUNICIPIO DE NANACAMILPA

DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA
PRESENTE:

LIDIA IVONE ROBLES HUERTA, Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de Nanacamilpa de Mariano Arista, me dirijo a Usted con el debido respeto para exponer:

Que por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo establecido en los puntos resolutivos señalados como <u>SEGUNDO Y TERCERO</u> de la resolución emitida en fecha de quince de julio del dos mil veintidós, por esta Unidad de Substanciación y Resolución; le hago de su conocimiento, que derivado del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa incoado a su persona, en calidad de EX DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA DE MARIANO

ARISTA, se ha determinado que se le impondrá la sanción correspondiente a una AMONESTACIÓN PÚBLICA, misma que se encuentra contemplada en el artículo 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es por tanto que mediante este escrito se le conmina a desempeñarse en tuturos cargos públicos, bajo los principios éticos que se señalen en los códigos y leyes pertinentes, así como realizar todas y cada una de sus funciones en apego a las Leyes que en materia corresponda.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes. Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



Titular del Área de Million de la Manacami de Mariano Arista.

Órgano Interno de Control, en Manacami pa de Mariano Arista.

Parque Mariano Arista, Centro, C.P. 90280 Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.

2

108 de

Ficolo